

sobre la cuestión de Rhodesia del Sur, el Ministerio de Comunicaciones de la URSS se negó a mantener servicios postales y de telecomunicaciones con Rhodesia del Sur. Esta decisión del Ministerio de Comunicaciones de la URSS fue comunicada a la Unión

Postal Universal y a la Unión Internacional de Telecomunicaciones mediante sendos telegramas.

Se solicita que esta nota se distribuya como documento oficial del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

DOCUMENTO S/7071

Carta, de 6 de enero de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tailandia

[Original: inglés]
[7 de enero de 1966]

Tengo el honor de referirme a las cartas del 14 y 15 de diciembre de 1965 dirigidas al Secretario General por el Representante Permanente de Camboya ante las Naciones Unidas y distribuidas a las Misiones Permanentes de todos los Estados Miembros de la Organización.

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, me honro en llevar a su conocimiento lo siguiente, para la información de los miembros del Consejo de Seguridad:

1. Al recibir las cartas anteriormente citadas, las que se refieren a un mismo incidente ocurrido el 11 de diciembre de 1965 en el territorio de Camboya del *phum* Sala Kbal Khla, *srok* de Samrong, las autoridades tailandesas efectuaron una cuidadosa y detenida investigación pero no encontraron prueba alguna de que elementos tailandeses se hubiesen introducido en territorio de Camboya en esa región en ningún momento. Por lo tanto, cualquier incidente que pudo haber ocurrido en Camboya en modo alguno pudo haberse originado en Tailandia. El Gobierno de Tailandia se ve obligado, en consecuencia, a llegar a la conclusión de que esta nueva acusación de Camboya es, una vez más, completamente falsa e infundada.

2. Por el contrario, las autoridades fronterizas tailandesas de la provincia de Surin informaron que el 15 de diciembre de 1965, aproximadamente a las 15.00 horas, unos 100 soldados camboyanos fuertemente armados penetraron hasta una profundidad de unos dos kilómetros en territorio tailandés en la región del bosque de Cham-Cha-Muk, *amphur* de Sankha. Mientras se encontraban en territorio tailandés los soldados camboyanos abrieron fuego con armas automáticas y morteros sobre aldeanos tailandeses inocentes, moradores de la región, causando daños materiales, aunque, afortunadamente, sin pérdida de vidas. Los soldados camboyanos se desplazaron luego en dirección paralela a la frontera por unos tres kilómetros y por último dieron media vuelta y cruzaron la frontera regresando a Camboya por el paso de Ra-Nam.

3. Por otra parte, las autoridades fronterizas tailandesas de la provincia de Trad informaron de que el 2 de enero de 1966, a las 15.20 horas, aproximadamente, soldados camboyanos atrincherados en la cima de una colina en territorio de Camboya que domina la frontera entre ese país y Tailandia hicieron fuego contra la aldea tailandesa de Haad Lek, *amphur* de Klong Yai, con ametralladoras y armas automáticas, disparando luego con morteros en forma intermitente desde las 16.10 hasta las 20.00 horas, aproximadamente. Esta acción injustificable causó daños materiales y lesiones a varios habitantes inocentes de la aldea de Haad Lek.

Los hechos que anteceden aportan nuevas pruebas de la mala fe y la conducta reprobable del Gobierno de Camboya. El Gobierno tailandés ya ha tenido ocasión, en reiteradas oportunidades, de revelar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas cómo Camboya, intentando engañar a la opinión pública mundial mediante una campaña sistemática de calumnias y falsas acusaciones contra sus vecinos, ha seguido actuando en connivencia con sus aliados agresivos y expansionistas para suscitar incidentes fronterizos y provocaciones, creando así en la región un clima de inseguridad que a nadie beneficia más que a esas potencias inescrupulosas que intentan dominar a las naciones libres del sudeste de Asia. Esta política pérfida inevitablemente habrá de acarrear serias consecuencias al Gobierno de Camboya, el que no podrá culpar a nadie más que a sí mismo y tendrá que asumir toda la responsabilidad por sus actos criminales.

Le agradeceré se sirva disponer que el texto de esta carta sea distribuido como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Upadit PACHARIYANGKUN
Representante Permanente a.i. de Tailandia
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/7072*

Carta, de 8 de enero de 1966, dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América

[Original: inglés]
[8 de enero de 1966]

El Representante Permanente de Camboya ante las Naciones Unidas solicitó recientemente que se distribuyeran tres declaraciones de su Gobierno, de fechas 25, 26 y 28 de diciembre, relativas a la situación reinante

a lo largo de la frontera entre Camboya y la República de Viet-Nam.

Desearía recordar a los miembros del Consejo de Seguridad que el 21 de mayo de 1964, durante el examen de la denuncia del Gobierno camboyano, el

* Incorporando el documento S/7072/Corr.1.